



RESOLUCIÓN No.

5766

(28 AGO 2017)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los Profesores, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 121 de 2006, Acuerdo 047 de 2014, y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1611 de 2007, 3417 de 2007, 1155 de 2008 y 3569 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5625 del 16 de Agosto de 2017, se convocó a elección del Representante de los Profesores ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante de conformidad con lo establecido en el artículo 17 literal e), del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 de 2007, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representación los siguientes Profesores:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JORGE ENRIQUE ESPINDOLA DÍAZ	74.320.537	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
LUIS GABRIEL MARQUEZ DÍAZ	7.160.915	INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS

CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO	6.771.142	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y A DISTANCIA		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
SONIA YANNETH LIMAS SUÁREZ	40.036.441	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, se encontró que los candidatos aspirantes, antes mencionados, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5625 del 16 de Agosto de 2017, y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Profesores, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 5625 de 2017, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JORGE ENRIQUE ESPINDOLA DÍAZ	74.320.537	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
LUIS GABRIEL MARQUEZ DÍAZ	7.160.915	INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS

CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO	6.771.142	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y A DISTANCIA		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
SONIA YANNETH LIMAS SUÁREZ	40.036.441	ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los profesores citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

28 AGO 2017

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.